



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

DESIGNA MINISTRO DE FE A FUNCIONARIA
CLAUDIA ESPINOZA CARVAJAL PARA
ACTUACION EM CONDOMINIOS DE VIVIENDAS
SOCIALES QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO Nº 1222 /2015

RECOLETA, 23 ABR. 2015

VISTOS:

1. La solicitud de doña Evelyn Valenzuela Rodríguez, Funcionaria Municipal Departamento de Vivienda Municipalidad de Recoleta para que un Funcionario Municipal, asista en calidad de Ministro de Fe, de las actuaciones que deben actuar los Copropietarios de los Condominios que más adelante se individualizan con el objetivo de dar cumplimiento a las materias establecidas en la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y la Ley 20.741 que modifica la Ley Nº 19.537, a fin de facilitar la administración de Copropiedades y la presentación de proyectos de mejoramiento o ampliación de condominios de viviendas sociales.
2. El certificado Nº 366 de fecha 17 de abril de 2015 extendidos por don Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales, en los cuales califica de Viviendas Sociales, las pertenecientes a los conjunto habitacional que se menciona.
3. El Correo Electrónico enviado por Karin Orrego del Sub-departamento Subsidios para Mejoramientos y Entornos de SERVIU Metropolitano, en el cual cita al Municipio de Recoleta a la primera Mesa Técnica referente al "*Plan Piloto de intervención en Cites, Viviendas Antiguas y Patrimoniales del Gran Santiago*".

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 46 Bis de la Ley 19.537; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a doña Claudia Espinoza Carvajal, Funcionaria Planta, Grado Técnico 13° E.M.R. para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 Bis de la Ley 19.537, concurra como Ministro de Fe, a las asambleas de Copropietarios de los Condominios de Vivienda Social que se señalan a continuación, en las cuales se llevaran a cabo actuaciones que deben efectuarse en cumplimiento de la Ley sobre Copropiedad inmobiliaria.

- **CONDOMINIO SOCIAL "CITE RIO DE JANEIRO 453"**

2.- Copia del Acta de Asambleas que suscribe la Ministro de Fe designada por el presente decreto deberá ser archivada en Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/EVR/vco

917352



RECOLETA, 17 ABR. 2015

CERTIFICADO N° 1860/366/15

A través del ING. DOM S/ N° de fecha 15.04.15 (MEMO DPTO. VIV. N°217/15 de fecha 15.04.2015, se ha solicitado **CERTIFICADO 1860** de **VIVIENDA SOCIAL** para la propiedad ubicada en **RIO DE JANEIRO 453-449**.

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que las viviendas pertenecientes a la propiedad ubicada en **RIO DE JANEIRO 453-449**, corresponden a Viviendas Sociales (OGUC ART. N°6.1.2), Condominio de Vivienda Social, según se indica en el siguiente listado:

RIO DE JANEIRO						
CASA	N° ROL	AVALUO FISCAL \$\$\$	AVALUO FISCAL UF 24606,93	VS/VOP	% DERECHOS	
449	474-29	\$ 44.455.161	1.807	NO CALIFICA COMO VIVIENDA SOCIAL	35,80	
453	Casa 1	474-73	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 2	474-74	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 3	474-75	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 4	474-76	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 5	474-77	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 6	474-78	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 7	474-79	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 8	474-80	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 9	474-81	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 10	474-82	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 11-12	474-84	\$ 10.602.681	431	NO CALIFICA COMO VIVIENDA SOCIAL	4,80
	Casa 13	474-85	\$ 4.961.814	202	VS	2,40
	Casa 14	474-86	\$ 6.978.780	284	VS	2,40
	Casa 15	474-87	\$ 7.975.542	324	VS	3,00
	Casa 16	474-88	\$ 4.780.300	194	VS	3,00
	Casa 17	474-89	\$ 8.348.386	339	VS	3,00
	Casa 18	474-90	\$ 8.348.386	339	VS	3,00
	Casa 19	474-91	\$ 8.348.386	339	VS	3,00
	Casa 20	474-92	\$ 8.348.386	339	VS	3,00
	Casa 21	474-93	\$ 8.348.386	339	VS	3,00

Casa 22	474-94	\$ 8.348.386	339	VS	3,60
Casa A	474-95	\$ 13.421.170	545	NO CALIFICA COMO VIVIENDA SOCIAL	3,00
Casa B	474-96	\$ 9.661.144	393	VS	3,00
TOTAL COMUNIDAD					100,00
Porcentaje Vivienda Social					56,40
Porcentaje NO CALIFICA como Vivienda Social					43,60

VS: Vivienda Social / VOP: Vivienda Objeto de Programa.

Se emite el presente Certificado a petición a petición del Departamento de Vivienda de la I. Municipalidad de Recoleta para ser presentado en SERVIU.



ALFREDO PARRA SIEVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JHZ/ALB/alr_17.04.2015_ING.S/N°/15

DISTRIBUCION:

- Interesado DEPTO. VIVIENDA
- Unidad de Catastro y Certificados
- Archivo DOM
- IDDOC_ 916978

Evelyn Valenzuela

De: Karin Orrego Basic <korrego@minvu.cl>
Enviado el: jueves, 29 de enero de 2015 11:22
Para: 'evalenzuela@recoleta.cl'
CC: Juan Pablo Barra Gonzalez; Militza Espinoza Lannzarini; Matias Gonzalez Castro; Marisel Nuñez Hurtado; Natalia Molina Muñoz; Nestor Marín Bravo; Paola Cardenas Pinto; Pablo Fuentes Flores; Nadia Gonzalez Gonzalez; Natalia Valenzuela Gutierrez; Ana Silva Fernandez; Danitza Fuenzalida Rios
Asunto: Mesa Técnica Cites/SERVIU PPPF

Estimado Municipio de Recoleta

Junto con saludar, en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D. S. 255 (V. y U.) de 2006 y en virtud de lo acordado en reuniones sostenidas en la SEREMI de V. y U. referente al *"Plan Piloto de intervención en Cites, Viviendas Antiguas y Patrimoniales del Gran Santiago"*, citamos a Uds. a Mesa Técnica el día 13.02.2015, a las 10:30 Hrs. en Arturo Prat N° 48, segundo piso, sala de reuniones Subdepto. Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos, a objeto de definir los lineamientos para la elaboración de proyectos para este tipo de inmuebles, que serán abordados a través de este programa habitacional.

Es importante señalar, para la realización de la referida mesa técnica debe presentar los siguientes antecedentes que serán revisados preliminarmente por cada factibilidad:

AREA LEGAL

- **Cites y Viviendas Antiguas**
 - Ficha de Individualización del proyecto
 - Dos copias de Inscripción de dominio de algunas de las viviendas que integran el proyecto, con sus certificados de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones que estén inscritas las servidumbres respectivas
- **En especial en los Cites**
 - Plano de Aguas Andinas del sistema de alcantarillados debidamente visado por el Servicio
 - Informe del tipo de reparaciones a efectuar y donde se efectuaran por la PSAT para determinar el tipo de reparaciones
 - Listado de los postulantes y la calidad jurídica que postulan

AREA TÉCNICA

- Se adjunta check-list respectivo

AREA ADMINISTRATIVA/SOCIAL

- Se adjunta check-list correspondiente

Lo anterior, en el entendido que los antecedentes antes requeridos serán evaluados en razón del tipo de conjunto de viviendas a intervenir, por lo que se sugiere asistir con todos los documentos atinentes a la formulación de su proyecto.

Considerando que la presente tarea es *"un trabajo conjunto que permitirá mejorar las condiciones mínimas que estas unidades habitacionales tienen que cumplir en materia de salubridad, seguridad, sustentabilidad y estabilidad"*, aportando a mejorar la calidad de vida de las familias que las habitan, es de gran relevancia para este Servicio contar con vuestra colaboración en el cumplimiento de los procedimientos que favorecerán el buen desarrollo de este Plan Piloto.

Un cordial saludo.

SUBDEPTO SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y ENTORNOS